



N°. Radicado : 2024-500-000061-1

Folios: 24

Fecha : 05/01/2024 12:13:27

Anexos : 1

Destino: CAMARA DE REPRESENTANTES - COMISION CUA

Origen: 500-DVAA

Asunto: Respuesta proposición Nro. 024 del 17 d

Bogotá D.C.

Doctora

**DIANA MARCELA MORALES ROJAS**

Secretaría General

Comisión Cuarta Constitucional Permanente

Cámara de Representantes

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

[comision.cuarta@camara.gov.co](mailto:comision.cuarta@camara.gov.co)

Ciudad

**Asunto:** Respuesta a la Proposición No. 024 del 17 de mayo de 2023. Radicado: 2023-313-012785-2; 2023-313-017876-2

Respetada Doctora Diana Marcela, reciba un cordial saludo,

Desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), ofrecemos excusas por el envío extemporáneo del presente oficio de respuesta; no obstante, y con el fin de contribuir al ejercicio del control político que adelanta el Congreso de la República, de manera atenta damos respuesta frente a la Proposición No. 024 de 2023, en la cual se solicita información sobre “(...) las gestiones adelantadas con los recursos aprobados en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2023, toda vez que, a los territorios, y especialmente al Departamento del Atlántico, no están llegando los recursos (...)”, en ejercicio de las competencias asignadas a este Ministerio en el artículo 3 del Decreto 1985 de 2013, así:

### **CUESTIONARIO H.R. MODESTO AGUILERA:**

- 1. Sírvase presentar un informe detallado, indicando el presupuesto de inversión asignado a su entidad para la vigencia 2023.***

A continuación, se presenta el presupuesto asignado a nivel de decreto, por cada uno de los rubros que componen el presupuesto del MADR:

---

**Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**

Dirección: Avenida Jiménez #7 A 17, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia: Carrera 8 #12 B 31 piso 5, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300

  
Página | 1

Entidad	Rubro	Descripción	Presupuesto Asignado	Compromisos
MINAGRICULTURA - GESTIÓN GENERAL	A-01	Gastos de Personal	29.140	21.438
MINAGRICULTURA - GESTIÓN GENERAL	A-02	Adquisición de Bienes Y Servicios	11.782	9.253
MINAGRICULTURA - GESTIÓN GENERAL	A-03	Transferencias	394.626	266.402
MINAGRICULTURA - GESTIÓN GENERAL	A-08	Gastos por tributos, multas, sanciones e Intereses de mora	9.173	6.051
MINAGRICULTURA - GESTIÓN GENERAL	B-10-04-01	Aportes al Fondo de Contingencias	1.776	1.776
MINAGRICULTURA - GESTIÓN GENERAL	C	Inversión	1.327.482	1.002.962
<b>Total Asignado</b>			<b>1.773.979</b>	<b>1.307.881</b>

Fuente: SIFF-Nación/ corte al 31 de octubre  
Cifras en millones de pesos

## 2. ¿Cuál es el porcentaje de ejecución de ese presupuesto a la fecha?

A continuación, detallamos el porcentaje de ejecución en compromisos, por cada uno de los rubros que componen el presupuesto del MADR a nivel de decreto, así:

Entidad	Rubro	Descripción	Presupuesto Asignado	Compromisos	Porcentaje compromisos
MINAGRICULTURA - GESTIÓN GENERAL	A-01	Gastos de Personal	29.140	21.438	74%
MINAGRICULTURA - GESTIÓN GENERAL	A-02	Adquisición de Bienes Y Servicios	11.782	9.253	79%
MINAGRICULTURA - GESTIÓN GENERAL	A-03	Transferencias	394.626	266.402	68%
MINAGRICULTURA - GESTIÓN GENERAL	A-08	Gastos por tributos, multas, sanciones e Intereses de mora	9.173	6.051	66%
MINAGRICULTURA - GESTIÓN GENERAL	B-10-04-01	Aportes al Fondo de Contingencias	1.776	1.776	100%
MINAGRICULTURA - GESTIÓN GENERAL	C	Inversión	1.327.482	1.002.962	76%
<b>Total Asignado</b>			<b>1.773.979</b>	<b>1.307.881</b>	<b>73,73%</b>

Fuente: SIFF-Nación/ corte al 31 de octubre  
Cifras en millones de pesos

## 3. ¿Cuáles son los programas y proyectos de donde se ha invertido ese dinero?

Con fundamento en la información reportada por la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio, presentamos el informe mediante el cual se detalla la ejecución detallada del presupuesto de inversión asignado y el valor comprometido desde cada uno de los rubros del presupuesto correspondiente a esta cartera ministerial.

Asimismo, es pertinente señalar que, de conformidad con la desagregación del Sistema Integrado de Información Financiera - SIFF Nación, la información se encuentra a nivel nacional y no regionalizada:

### Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Avenida Jiménez #7 A 17, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia: Carrera 8 #12 B 31 piso 5, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 510050

CTA	DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO
1701	SUBSIDIO PARA LA CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL PARA LA POBLACIÓN RURAL NACIONAL-[PREVIO CONCEPTO DNP]	40.000	32.154
1702	FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE APOYO A ALIANZAS PRODUCTIVAS DEL SECTOR AGROPECUARIO A NIVEL NACIONAL	33.500	18.246
1702	CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES: CONFIANZA Y OPORTUNIDAD A NIVEL NACIONAL	120.900	48.863
1702	FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES QUE IMPULSEN Y CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO Y DE DESARROLLO RURAL – FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO - FFA NACIONAL	109.780	1.580
1702	FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES QUE IMPULSEN Y CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO Y DE DESARROLLO RURAL – FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO - FFA NACIONAL	6.152	0
1702	CONSTRUCCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE POLÍTICAS DE GENERACIÓN DE INGRESOS Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS QUE PERMITAN EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL NACIONAL	17.400	9.230
1702	FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE ATENCIÓN A LAS MUJERES RURALES Y CAMPESINAS PARA LA SUPERACIÓN DE LAS BRECHAS DE GENERO Y SOCIOECONÓMICAS A NIVEL NACIONAL	2.000	1.783
1702	APOYO PARA GENERAR OPORTUNIDAD EDUCATIVAS A LOS JOVENES RURALES PARA PERMANECER EN EL CAMPO NACIONAL NACIONAL	1.500	1.303
1703	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA EN EL SECTOR AGROPECUARIO NACIONAL	680.050	676.890
1704	FORTALECIMIENTO A LA FORMULACIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL ORDENAMIENTO PRODUCTIVO Y SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL NACIONAL	3.900	1.367
1706	APROVECHAMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES AGROEXPORTADORAS NACIONAL	1.200	721
1707	FORTALECIMIENTO DEL ESTATUS SANITARIO, FITOSANITARIO Y DE INOCUIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO A NIVEL NACIONAL	3.000	2.142
1708	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS TECNOLOGICAS DIRIGIDAS AL DESARROLLO DE LA CADENA LACTEA NACIONAL	7.000	6.063
1708	MEJORAMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA FRENTE A LOS FENÓMENOS CLIMÁTICOS NACIONAL	3.889	690
1708	DESARROLLO DE INICIATIVAS CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTES PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA SOSTENIBILIDAD EN SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS PRIORIZADOS (ARROZ, MAÍZ, BANANO, CAÑA DE AZÚCAR, PAPA Y GANADERÍA BOVINA). NACIONAL	17.871	8.616
1708	DESARROLLO DE INICIATIVAS CLIMÁTICAMENTE INTELIGENTES PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA SOSTENIBILIDAD EN SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS PRIORIZADOS (ARROZ, MAÍZ, BANANO, CAÑA DE AZÚCAR, PAPA Y GANADERÍA BOVINA). NACIONAL	22.129	0
1708	FORTALECIMIENTO DE LA INNOVACION EN EL SECTOR AGROPECUARIO A NIVEL NACIONAL	4.100	3.900
1709	FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA CADENA FORESTAL PRODUCTIVA NACIONAL	20.000	16.431
1709	FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS A NIVEL NACIONAL	180.511	156.291
1799	ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y GESTIÓN DOCUMENTAL BOGOTÁ	32.000	2.481
1799	FORTALECIMIENTO DEL DISEÑO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO NACIONAL	3.500	2.044
1799	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN Y ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL NACIONAL	1.600	1.269
1799	FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y LA GESTIÓN A NIVEL INSTITUCIONAL Y SECTORIAL, NACIONAL	4.000	3.037
1799	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - TI EN EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN FUNCIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL SECTOR AGROPECUARIO. BOGOTÁ	11.500	7.860
	<b>Total</b>	<b>1.327.482</b>	<b>1.007.962</b>

Fuente de información: SIIF Nación – corte 31 de noviembre de 2023

**Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**

Dirección: Avenida Jiménez #7 A 17, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia: Carrera 8 #12 B 31 piso 5, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 510050

Página | 3

Ahora bien, desde el Viceministerio de Asuntos Agropecuarios se relacionan los programas con los que el Ministerio aporta al fortalecimiento agropecuario:

#### **a. Crédito y financiamiento**

Desde el eje de la Política de Financiamiento, conforme la normatividad vigente, en el contexto del Sistema Nacional de Crédito Agropecuario - SNCA, el MADR aporta al fortalecimiento agropecuario con los siguientes instrumentos que forman parte de la oferta institucional, los cuales se encuentran dirigidos, entre otros, a pequeños y medianos productores, a nivel nacional, así:

- Crédito de Fomento Agropecuario;
- Líneas Especiales de Crédito -LEC;
- Fondo Agropecuario de Garantías -FAG;
- Incentivo al Seguro Agropecuario.

#### **b. Alimentación bovina**

A través del Convenio 20220463 celebrado con AGROSAVIA, por valor de TRECE MIL MILLONES DE PESOS (\$13.000.000.000) MCTE, el cual tiene por objeto: *“Aunar esfuerzos económicos, técnicos, financieros, logísticos y humanos para la implementación de estrategias de vinculación y transferencia de tecnología en la producción de cultivos forrajeros, producción y uso de ensilaje y suplementos alimenticios, que contribuyan a fortalecer sistemas de alimentación y producción ganadera en diversas regiones naturales de Colombia”*, el MADR brindó apoyo a productores dedicados al sistemas de producción ganadera, pertenecientes a organizaciones de ganaderos (asociaciones, cooperativas, comités, federaciones), con el objetivo principal de contribuir con la calidad nutricional de los semovientes afectados, cumpliendo el siguiente reglamento: entrega de una (1) tonelada de ensilaje de maíz a ganaderos con inventario menor a 50 cabezas de ganado, Registro Único de Vacunación, documento de identidad, firmar documento acta de recibido, y en articulación con Secretarías Departamentales, UMATAS, Asociaciones y Comités Ganaderos.

Este convenio fue implementado desde el 19 de enero de 2022 hasta el 15 de junio de 2023.

- 4. ¿Cuál es el estado actual de todos los proyectos del Departamento del Atlántico, discriminados por municipios, indicando el valor total para cada uno de ellos, su porcentaje de ejecución, valor ejecutado, valor por ejecutar y fecha aproximada de culminación?**

## a. Crédito y financiamiento

### Resultados financiamiento e instrumentos en el departamento del Atlántico periodo de (agosto 2022 – noviembre 2023)

#### Crédito de Fomento Agropecuario – CFA – por tipo de productor:

Dentro del periodo comprendido entre agosto de 2022 y noviembre de 2023, en el departamento de Atlántico se registraron 5.804 operaciones de crédito por valor de \$1,02 billones; de los cuales, los pequeños productores registraron 3.774 operaciones equivalentes al 65% del total de las operaciones por valor \$55.640 millones, los medianos productores registraron 1.066 operaciones equivalentes al 18% del total de operaciones por valor \$173.773 millones; y, los grandes productores registraron 964 operaciones equivalentes al 17% del total de las operaciones por valor \$793.243 millones, tal como se observa en las tablas 1 y 2:

Tabla 1. Participación en el número de operaciones por tipo de productor:

Tipo	% Operaciones	Operaciones	Valor crédito (millones)
Pequeños	65%	3.774	55.640
Medianos	18%	1.066	173.773
Grandes	17%	964	793.243
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>5.804</b>	<b>1.022.657</b>

Datos: agosto2022-noviembre2023  
 Fuente: Finagro

Tabla 2. Reporte CFA por tipo de productor por años:

Años	Grande		Mediano		Pequeño		Pequeño Ingresos Bajos		Totales por años	
	Cantidad	Valor crédito (millones)	Cantidad	Valor crédito (millones)	Cantidad	Valor crédito (millones)	Cantidad	Valor crédito (millones)	Cantidad	Valor crédito (millones)
2022	204	312.707	400	48.099	1.323	11.546	--	--	1.927	372.351
2023*	760	480.537	666	125.674	1.496	32.775	955	11.319	3.877	650.306
<b>Total</b>	<b>964</b>	<b>793.243</b>	<b>1.066</b>	<b>173.773</b>	<b>2.819</b>	<b>44.321</b>	<b>955</b>	<b>11.319</b>	<b>5.804</b>	<b>1.022.657</b>

Datos: agosto2022-noviembre2023 \*  
 Fuente: Finagro

Tabla 3. Los municipios del departamento del Atlántico con mayores porcentajes en el número de operaciones del CFA fueron:

Puesto	Municipios	% Operaciones	Operaciones	Valor crédito (millones)
1	BARRANQUILLA	26%	1.495	600.819
2	SABANALARGA	20%	1.145	29.722
3	REPELÓN	9%	507	20.528
4	BARANOA	9%	502	5.024

#### Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Avenida Jiménez #7 A 17, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia: Carrera 8 #12 B 31 piso 5, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 510050

Puesto	Municipios	% Operaciones	Operaciones	Valor crédito (millones)
5	MALAMBO	7%	388	31.470
6	CANDELARIA	6%	326	2.605
7	GALAPA	3%	159	66.509
8	CAMPO DE LA CRUZ	2%	137	2.183
9	SOLEDAD	2%	128	200.092
10	JUAN DE ACOSTA	2%	127	1.722
11	OTROS MUNICIPIOS	15%	890	61.982
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	<b>5.804</b>	<b>1.022.657</b>

Datos: agosto2022-noviembre2023  
 Fuente: Finagro

En la tabla 3, indicamos que los municipios del departamento del Atlántico con mayor participación en el total de las operaciones de los créditos de fomento agropecuario fueron: Barranquilla ocupa el primer puesto con una participación 26%, seguido de Sabanalarga con un 20%, Repelón con un 9%, Baranoa con un 9%, y Malambo con un 7%.

**Tabla 4. Las actividades productivas del departamento del Atlántico con mayores porcentajes en el número de operaciones del CFA fueron:**

Puesto	Actividad Productiva	% Operaciones	Operaciones	Valor crédito (millones)
1	ACTIVIDAD MIXTA AGROPECUARIA RURAL	32%	1.840	8.426
2	GANADERIA CARNE	21%	1.247	202.179
3	PLATANO	6%	338	6.544
4	AVICULTURA	5%	289	90.849
5	PORCICULTURA	5%	275	16.884
6	OTROS CULTIVOS (Ciclo corto+Perennes)	4%	252	203.546
7	ACUICULTURA	4%	210	14.344
8	YUCA	4%	205	9.066
9	FRUTALES	3%	191	38.745
10	GANADERIA LECHE	3%	157	28.553
11	OTRAS ACTIVIDADES PRODUCTIVA	14%	800	403.520
<b>TOTAL ACTIVIDAD PRODUCTIVA</b>		<b>100%</b>	<b>5.804</b>	<b>1.022.657</b>

Datos: agosto2022-noviembre2023  
 Fuente: Finagro

De conformidad con la Tabla 4, en lo referente a los porcentajes relacionados con las actividades productivas, observamos que la Actividad Mixta Agropecuaria Rural ocupa el primer puesto con una participación 32%, Ganadería de Carne con un 21%, Plátano con un 6%, Avicultura con un 5%, Porcicultura con un 5% del total de las operaciones de crédito.

### Crédito de fomento agropecuario por persona natural:

Dentro del periodo comprendido entre agosto de 2022 y noviembre de 2023, en el departamento de Atlántico se registraron 4.154 operaciones de crédito por valor de \$71.396 millones, de los cuales los productores hombres registraron 2.423 operaciones equivalentes al 58% del total de las operaciones de crédito por valor \$46.706 millones; mientras que, las productoras mujeres registraron 1.731 operaciones equivalentes al 42% del total de las operaciones de crédito por valor \$24.691 millones, tal como se observa en las tablas 5 y 6:

**Tabla 5. Participación en el número de operaciones por tipo persona natural:**

Tipo	% Operaciones	Operaciones	Valor crédito (millones)
Hombre	58%	2.423	46.706
Mujer	42%	1.731	24.691
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>4.154</b>	<b>71.396</b>

Datos: agosto2022-noviembre2023

Fuente: Finagro

**Tabla 6. Reporte CFA por persona natural:**

Años	Hombre		Mujer		Totales por años	
	Cantidad	Valor crédito (millones)	Cantidad	Valor crédito (millones)	Cantidad	Valor crédito (millones)
2022	766	12.764	653	7.241	1.419	20.005
2023	1.657	33.942	1.078	17.449	2.735	51.391
<b>Total</b>	<b>2.423</b>	<b>46.706</b>	<b>1.731</b>	<b>24.691</b>	<b>4.154</b>	<b>71.396</b>

Datos: agosto2022-noviembre2023

Fuente: Finagro

### Líneas Especiales de Crédito – LEC por tipo de productor:

Dentro del periodo comprendido entre agosto de 2022 y noviembre de 2023, en el departamento de Atlántico se otorgaron 256 operaciones de créditos con tasa de interés subsidiada -LEC- que reconocieron subsidios por valor de \$691 millones y, que apalancaron créditos por valor de \$5.288 millones, con una inversión por valor de \$6.093 millones.

Al respecto, los pequeños productores registraron 240 operaciones equivalentes al 94% del total de ellas, que otorgaron subsidios por valor de \$552 millones y, que apalancaron créditos por valor \$3.583 millones; los medianos productores registraron 16 operaciones equivalentes al 6% del total de las operaciones que otorgaron subsidios por valor de \$140 millones y, que apalancaron créditos por valor \$1.705 millones; por su parte, los grandes productores no registraron operaciones.

Lo anterior, se puede observar de manera detallada en las tablas 7 y 8, así:

#### Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Avenida Jiménez #7 A 17, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia: Carrera 8 #12 B 31 piso 5, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 510050

**Tabla 7. Participación en el número de operaciones por tipo de productor:**

Tipo	%	Operaciones	Valor crédito (millones)	Valor subsidio (millones)	Valor inversión (millones)
Pequeños	94%	239	3.588	547	3.632
Medianos	6%	16	1.705	140	2.466
Grandes	--	--	--	--	--
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>255</b>	<b>5.293</b>	<b>687</b>	<b>6.098</b>

Datos: agosto2022-noviembre2023  
Fuente: Finagro

**Tabla 8. LEC por periodo de gobierno agosto 2022 a noviembre 2023:**

Años	Operaciones	Valor crédito (millones)	Valor subsidio (millones)	Valor inversión (millones)
2022	21	466	41	483
2023	235	4.822	650	5.610
<b>Total</b>	<b>256</b>	<b>5.288</b>	<b>691</b>	<b>6.093</b>

Datos: agosto2022-noviembre2023  
Fuente: Finagro

**Tabla 9. Los municipios del departamento del Atlántico con mayores porcentajes en el número de operaciones en las LEC fueron:**

Puesto	Municipios	% Operaciones	Operaciones	Valor crédito (millones)	Valor subsidio (millones)	Valor inversión (millones)
1	REPELÓN	57%	145	2.126	319	2.188
2	JUAN DE ACOSTA	6%	16	216	30	216
3	PIOJÓ	5%	12	160	34	160
4	LURUACO	4%	11	373	22	619
5	PUERTO COLOMBIA	4%	10	138	10	138
6	MALAMBO	4%	9	285	7	621
7	CANDELARIA	3%	7	211	33	244
8	SABANALARGA	3%	7	547	66	597
9	MANATÍ	2%	6	60	6	60
10	CAMPO DE LA CRUZ	2%	5	77	10	77
11	OTROS MUNICIPIOS.	11%	28	1.095	153	1.172
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	<b>256</b>	<b>5.288</b>	<b>691</b>	<b>6.093</b>

Datos: agosto2022-noviembre2023  
Fuente: Finagro

En la tabla 9, indicamos que los municipios del departamento del Atlántico con mayor ejecución en las Líneas Especiales de Créditos LEC fueron: Repelón, que ocupa el primer puesto con una participación 57%, seguido de Juan de Acosta con un 6%, Piojó con un 5%, Luruaco con un 4% y Puerto Colombia con un 4%.

**Tabla 10. Las actividades productivas del departamento del Atlántico con mayores porcentajes en el número de operaciones en las LEC fueron:**

Puesto	Actividad productiva	% Operaciones	Operaciones	Valor crédito (millones)	Valor subsidio (millones)	Valor inversión (millones)
1	PLATANO	42,2%	108	1.474	305	1.477
2	YUCA	16,8%	43	382	23	382
3	GANADERIA CARNE	10,9%	28	1.483	174	1.863
4	HORTALIZAS	9,8%	25	369	17	369
5	FRUTALES	7,4%	19	524	29	623
6	ACTIVIDAD MIXTA AGROPECUARIA RURAL	3,1%	8	28	3	28
7	ARROZ	2,3%	6	273	10	290
8	ACUICULTURA	2,0%	5	171	34	171
9	MAIZ	1,6%	4	35	1	35
10	PORCICULTURA	1,2%	3	95	6	115
11	OTRA ACTIVIDADES PROD	0,4%	7	454	91	740
<b>TOTAL ACTIVIDAD PRODUCTIVA</b>		<b>100,0%</b>	<b>256</b>	<b>5.288</b>	<b>691</b>	<b>6.093</b>

Datos: agosto2022-noviembre2023  
 Fuente: Finagro

De conformidad con la Tabla 10, en lo referente a los porcentajes de las actividades productivas, observamos que las relacionadas con el Plátano, ocupan el primer puesto con una participación 42,2%, seguidas por las de la Yuca con un 16,8%, Ganadería Carne con un 10,9%, Hortalizas con un 9,8% y Frutales con un 7,4% en el total de las operaciones de las LEC.

#### **Líneas Especiales de Crédito – LEC por persona natural:**

Dentro del periodo comprendido entre agosto de 2022 y noviembre de 2023, en el departamento de Atlántico se registraron 253 operaciones de créditos con tasa de interés subsidiada -LEC- que otorgaron subsidios por valor de \$582 millones y, que apalancaron créditos por valor de \$4.667 millones, con una inversión por valor de \$5.456 millones.

Al respecto, se tiene que los productores hombres registraron 155 operaciones, equivalentes al 61% del total de ellas, las cuales otorgaron subsidios por valor de \$368 millones, que apalancaron créditos por valor de \$3.073 millones; mientras que, las productoras mujeres registraron 98 operaciones equivalentes al 39% del total de las operaciones que otorgaron subsidios por valor de \$214 millones, que

apalancaron créditos por valor de \$1.594 millones, como se observa de manera detallada en la tabla 11, así:

**Tabla 11. Participación en el número de operaciones por tipo persona natural:**

Tipo	% Operaciones	Operaciones	Valor crédito (millones)	Valor Subsidio (millones)	Valor Inversión (millones)
Hombre	61%	155	3.073	368	3.788
Mujer	39%	98	1.594	214	1.668
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>253</b>	<b>4.667</b>	<b>582</b>	<b>5.456</b>

Datos: agosto2022-noviembre2023

Fuente: Finagro

### Fondo Agropecuario de Garantía FAG por tipo de productor:

Dentro del periodo comprendido entre agosto de 2022 y noviembre de 2023, en el departamento de Atlántico se registraron 3.052 operaciones de crédito por valor de \$169.523 millones y Garantías expedidas por valor \$101.919 millones.

De aquellas, los pequeños productores registraron 2.244 operaciones equivalentes al 74% del total de las operaciones por valor \$36.361 millones, los medianos productores registraron 549 operaciones equivalentes al 18% del total de las operaciones por valor \$71.780 millones; y, los grandes productores registraron 259 operaciones equivalentes al 8% del total de las operaciones por valor \$61.382 millones, tal como se observa en las Tablas 12 y 13:

**Tabla 12. Participación en el número de operaciones por tipo de productor:**

Tipo	% Operaciones	Operaciones	Valor crédito (millones)	Valor Garantías expedidas (millones)
Pequeños	74%	2.244	36.361	28.080
Medianos	18%	549	71.780	43.187
Grandes	8%	259	61.382	30.652
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>3.052</b>	<b>169.523</b>	<b>101.919</b>

Datos: agosto2022-noviembre2023

Fuente: Finagro

**Tabla 13. Reporte FAG por tipo de productor por año:**

Años	Grande		Mediano		Pequeño		Pequeño Ingresos Bajos		Totales por años	
	Cantidad	Valor crédito (millones)	Cantidad	Valor crédito (millones)	Cantidad	Valor crédito (millones)	Cantidad	Valor crédito (millones)	Cantidad	Valor crédito (millones)
2022	20	5.305	215	33.654	533	6.667	–	–	768	45.626
2023*	239	56.077	334	38.126	771	18.554	940	11.140	2.284	123.897

### Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Avenida Jiménez #7 A 17, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia: Carrera 8 #12 B 31 piso 5, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 510050

Total	259	61.382	549	71.780	1.304	25.220	940	11.140	3.052	169.523
-------	-----	--------	-----	--------	-------	--------	-----	--------	-------	---------

Datos: agosto2022-noviembre2023 \*  
 Fuente: Finagro

**Tabla 14. Los municipios del departamento del Atlántico con mayores porcentajes en el número de operaciones de créditos con FAG fueron:**

Puesto	Municipios	% Operaciones	Operaciones	Valor crédito (millones)	Valor Garantías expedidas (millones)
1	BARRANQUILLA	21%	633	100.675	55.000
2	REPELÓN	15%	453	18.844	14.321
3	SABANALARGA	15%	445	7.208	4.878
4	BARANOA	7%	212	2.842	1.721
5	CANDELARIA	5%	151	1.540	1.197
6	MALAMBO	5%	138	3.430	1.989
7	JUAN DE ACOSTA	4%	114	1.381	1.087
8	CAMPO DE LA CRUZ	3%	106	1.770	1.349
9	MANATÍ	3%	99	1.054	826
10	LURUACO	3%	87	1.184	798
11	OTROS MUNICIPIOS	20%	614	29.595	18.753
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	<b>3.052</b>	<b>169.523</b>	<b>101.919</b>

Datos: agosto2022-noviembre2023  
 Fuente: Finagro

En la tabla 14, se evidencia que los municipios del departamento del Atlántico con mayores porcentajes en el número de operaciones de créditos con FAG fueron: Barranquilla, ocupando el primer puesto con una participación 21%, seguido de Repelón con un 15%, Sabanalarga con un 15%, Baranoa con un 7% y Candelaria con un 5%.

#### **Incentivo al Seguro Agropecuario – ISA Nacional por Tipo de Productor:**

Dentro del periodo comprendido entre agosto de 2022 y noviembre de 2023, en el departamento de Atlántico, se aseguraron 317 unidades (entre actividades agrícolas, multiactividad y pecuaria) con una suma asegurada en actividades agrícolas por valor de \$1.415 millones aproximadamente; y, un incentivo otorgado por el Gobierno Nacional a la prima por valor de \$165 millones, aproximadamente.

Se aseguraron 201 pequeños productores de ingresos bajos equivalentes a 244 unidades aseguradas, que representan un 77% del total de las unidades aseguradas por valor de \$1.040 millones de pesos aproximadamente, en suma asegurada; y, un incentivo a la prima otorgado por el gobierno por valor de \$126 millones de pesos aproximadamente, y se aseguraron 55 pequeños productores equivalentes a 69 unidades aseguradas, que representan un 22% del total de las unidades aseguradas por valor de \$326 millones de pesos aproximadamente en

suma asegurada, y un incentivo a la prima otorgado por el gobierno por valor de \$39 millones de pesos aproximadamente, y se aseguraron 1 mediano productor equivalentes a 4 unidades aseguradas, que representan un 1% del total de las unidades aseguradas por valor de \$50 millones de pesos aproximadamente en suma asegurada, y un incentivo a la prima otorgado por el gobierno por valor de \$453.334 pesos aproximadamente tal como se observa en la tabla 15, así:

**Tabla 15. Participación ISA en el departamento del Atlántico por tipo de producto:**

Tipo de Productor	Número de asegurado	Número de pólizas	Unidad asegurada	% Unidad asegurada	Valor asegurado	Valor prima	Valor del incentivo
PEQUEÑO PRODUCTOR DE INGRESOS BAJOS	201	205	244	77%	1.039.771.500	137.304.666	126.205.088
PEQUEÑO PRODUCTOR	55	59	69	22%	325.725.441	48.244.127	38.734.580
MEDIANO PRODUCTOR	1	1	4	1%	50.000.000	1.133.334	453.334
<b>Total (AGOSTO 2022 - NOVIEMBRE 2023)</b>	<b>257</b>	<b>265</b>	<b>317</b>	<b>100%</b>	<b>1.415.496.941</b>	<b>186.682.127</b>	<b>165.393.002</b>

Datos: agosto2022-noviembre2023

Fuente: Finagro

**Tabla 16. Ejecución ISA en el departamento del Atlántico por tipo de producto y por Actividad:**

Tipo de Productor	Actividad	Número de asegurado	Número de pólizas	Unidad asegurada	Valor asegurado	Valor prima	Valor del incentivo
MEDIANO PRODUCTOR	Agrícola	1	1	4	50.000.000	1.133.334	453.334
PEQUEÑO PRODUCTOR	Agrícola	20	24	34	167.025.441	21.390.017	17.251.292
	Multiactividad	35	35	35	158.700.000	26.854.110	21.483.288
PEQUEÑO PRODUCTOR DE INGRESOS BAJOS	Agrícola	89	93	123	533.071.500	59.468.000	54.685.306
	Multiactividad	111	111	111	503.700.000	77.700.670	71.390.586
	Pecuario	1	1	10	3.000.000	135.996	129.196
<b>Total (AGOSTO 2022 - NOVIEMBRE 2023)</b>		<b>257</b>	<b>265</b>	<b>317</b>	<b>1.415.496.941</b>	<b>186.682.127</b>	<b>165.393.002</b>

Datos: agosto2022-noviembre2023

Fuente: Finagro

**Tabla 17. Los municipios del departamento del Atlántico con mayores porcentajes en el número unidades aseguradas ISA fueron:**

Puesto	Municipios	Número de asegurado	Número de pólizas	Unidad asegurada	% Unidad asegurada	Valor asegurado	Valor prima	Valor del incentivo
1	PONEDERA	77	77	78	24,6%	366.833.864	56.120.766	49.384.713
2	CAMPO DE LA CRUZ	33	41	55	17,4%	192.131.577	37.285.463	32.241.092
3	SANTA LUCÍA	37	37	37	11,7%	177.400.000	27.061.720	24.423.048
4	REPELÓN	21	21	33	10,3%	185.000.000	9.603.496	8.774.193
5	BARRANQUILLA	27	27	27	8,5%	138.600.000	20.790.000	18.729.000
6	MALAMBO	7	9	14	4,4%	138.800.000	5.243.338	4.220.338

**Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**

Dirección: Avenida Jiménez #7 A 17, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia: Carrera 8 #12 B 31 piso 5, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 510050

7	SANTO TOMÁS	14	14	14	4,3%	34.796.000	6.927.884	6.382.923
8	JUAN DE ACOSTA	2	2	13	4,1%	6.000.000	226.660	215.327
9	MANATÍ	9	10	11	3,3%	35.323.500	7.032.911	6.289.700
10	PALMAR DE VARELA	6	6	8	2,5%	26.612.000	5.298.449	4.785.524
11	OTROS MUNICIPIOS	24	21	28	9%	114.000.000	11.091.440	9.947.144
<b>Total (AGOSTO 2022 - NOVIEMBRE 2023)</b>		<b>257</b>	<b>265</b>	<b>317</b>	<b>100%</b>	<b>1.415.496.941</b>	<b>186.682.127</b>	<b>165.393.002</b>

Datos: agosto2022-noviembre2023  
Fuente: Finagro

**Tabla 17. Las actividades productivas con mayores porcentajes en el número unidades aseguradas ISA fueron:**

Actividad Productiva	Número asegurado	Unidad asegurada	Valor asegurado	Valor prima	Valor del incentivo otorgado
AHUYAMA	2	4	17.500.000	661.110	628.055
ARROZ	1	7	24.500.000	2.327.500	1.862.000
BOVINO CARNE	1	10	3.000.000	135.996	129.196
COCO	6	6	42.000.000	6.300.000	5.722.500
GUANABANA	1	1	7.000.000	1.050.000	945.000
MAÍZ	30	46	153.180.796	28.978.398	25.982.340
MELÓN	5	9	125.000.000	2.833.340	2.017.340
MULTIACTIVIDAD	146	146	662.400.000	104.554.780	92.873.874
PAPAYA	3	2	37.000.000	2.410.008	2.237.008
PASTOS	14	14	52.242.500	8.682.981	7.363.475
PLÁTANO	31	47	205.000.000	11.491.292	10.811.722
YUCA	17	26	86.673.645	17.256.722	14.820.492
<b>TOTAL ACTIVIDAD PRODUCTIVA (AGOSTO 2022 - NOVIEMBRE 2023)</b>	<b>257</b>	<b>317</b>	<b>1.415.496.941</b>	<b>186.682.127</b>	<b>165.393.002</b>

Datos: agosto2022-noviembre 2023 - Fuente: Finagro\* Acuicultura: toneladas aseguradas -Agrícola: hectáreas aseguradas  
Avícola: aves aseguradas - Pecuario: cabezas aseguradas - Multiactividad: Unidad productiva asegurada

De conformidad con la Tabla 17, durante el periodo comprendido entre agosto de 2022 y noviembre de 2023, se aseguraron 257 productores, que representan 317 unidades aseguradas otorgando un subsidio a la prima por valor de \$165 millones de pesos aproximadamente y, una suma asegurada de \$1.415 millones de pesos en actividades como Agrícola y Multiactividad.

#### **b. Programa de alimentación bovina**

En este Convenio para el departamento de Atlántico, se brindó apoyo a organizaciones entre asociaciones, cooperativas, comités ganaderos y Umatas, beneficiando a 1.035 pequeños productores ganaderos aproximadamente, y la

entrega de 1.085 toneladas de ensilaje y suplemento alimenticio, con una inversión de \$542.500.000.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Beneficiarios	Toneladas	Valor de la Inversión
Atlántico	Baranoa	34	34	17.000.000
Atlántico	Campo de la Cruz	219	173	86.500.000
Atlántico	Candelaria	403	442	221.000.000
Atlántico	Ponedera	3	3	1.500.000
Atlántico	Repelón	147	204	102.000.000
Atlántico	Sabanalarga	136	136	68.000.000
Atlántico	Santa Lucía	68	68	34.000.000
Atlántico	Suan	25	25	12.500.000
<b>Totales</b>		<b>1.035</b>	<b>1.085</b>	<b>542.500.000</b>

Fuente: AGROSAVIA

Agosto 2023 (Última fecha de corte por finalización del Convenio)

Sin embargo, y conforme con las funciones asignadas a esta Cartera Ministerial en el artículo 3 del Decreto 1985 de 2013, se dio traslado por competencia a la Agencia de Desarrollo Rural, mediante oficio identificado con radicado No. 2023-110-011827-1 del 22 de junio de 2023.

### **CUESTIONARIO H.R. ANDRÉS GUILLERMO MONTES CELEDÓN:**

- 1. Sírvase informar el balance sobre el sector agropecuario del departamento de Bolívar, referente al impacto que tuvo el más reciente fenómeno de la Niña. Entiéndase dicho balance como una relación de la cantidad de hectáreas en uso o explotadas afectadas por las inundaciones, la cantidad de productores, la cantidad de productores afectado o con pérdidas total; igual sírvase especificar y discriminar por tipo de bien agropecuario afectado, ya sea cultivo o animal.***

En relación con lo solicitado en este punto, y de acuerdo con las competencias asignadas a esta Cartera Ministerial en el artículo 3 del Decreto 1985 de 2013, se dio traslado a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, mediante oficio identificado con radicado No. 2023-110-011513-1 del 15 de junio de 2023; y, a la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA mediante oficio identificado con radicado No. 2023-110-011512-1 del 15 de junio de 2023.

- 2. Sírvase informar, de la cantidad de productores, hectáreas de producción y cantidad de productos afectadas, ¿Cuántos de estos contaban con contrato de seguro agropecuario al momento de las (sic) afectación?***

En primera medida informamos que las bases de datos del Incentivo al Seguro Agropecuario - ISA de este Ministerio son estructuradas con la información remitida

**Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**

Dirección: Avenida Jiménez #7 A 17, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia: Carrera 8 #12 B 31 piso 5, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 510050

por FINAGRO, entidad que actúa como operador del programa, las cuales contienen la información de las pólizas de seguro agropecuario de las personas beneficiarias que obtuvieron Incentivo – ISA. Con fundamento en lo anterior, para el departamento de Bolívar se reporta la siguiente información:

En el año 2020 se tiene registro de 3.481 productores asegurados, en 2021 un total de 3.724 y para 2022 un total de 3.259 (ver tabla 1), pagando un total de \$9.682 millones de pesos en subsidio a la prima, equivalente al 81,2% del costo total de la prima.

**Tabla 1. Número de asegurados para el departamento de Bolívar:**

Departamento	Año de vigencia	Nro. de asegurados
BOLÍVAR	2020	3.481
	2021	3.724
	2022	3.259
	2023 (nov)	4.802

Fuente: Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario -FINAGRO  
Agosto 2023 (Última fecha de corte por finalización del Convenio)

La desagregación por actividad productiva se encuentra en el archivo que se anexa en Excel con nombre: **“2023011\_Anexo\_ISA 20-22 (Bolívar) VF.xlsx”**.<sup>1</sup>

Ahora bien, respecto a la información solicitada de productores, hectáreas y productos afectados de manera desagregada, ponemos en conocimiento que, el Ministerio no posee una herramienta de captura de información o registro de afectados, teniendo en cuenta que la entidad competente para dar respuesta de población afectada y de dicha identificación, es la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – UNGRD.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 1256 de 2013 *“Por la cual se establece la herramienta del Registro Único de Damnificados - R.U.D. para el Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres”*, que fue modificada parcialmente por la Resolución No. 1190 de 2016 *“Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 1256 de 2013, que establece la herramienta del Registro Único de Damnificados - R.U.D. para el Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres”*; la cual establece el Registro Único de Damnificados - RUD como una herramienta para la identificación y caracterización de personas naturales o jurídicas damnificadas por eventos naturales, que tiene como fin determinar la magnitud de las afectaciones, y que hayan tenido pérdidas totales o parciales de bienes, de actividades agropecuarias, o la desaparición, lesión o muerte de miembros del hogar; a consecuencia directa de las emergencias ocasionadas por dichos eventos naturales, los cuales son reportados a la UNGRD

<sup>1</sup> Es importante resaltar que en algunos casos el número total de productores asegurados no coincidirán con el total registrado en la tabla debido a que existen productores que aseguraron más de una actividad productiva.

por los Consejos Municipales y Departamentales para la Gestión del Riesgo de Desastres.

De igual manera, la citada norma estableció en el literal b) del artículo 4 de la Resolución No. 1190 de 2016 expedida por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, que el ingreso y digitación de la información de los damnificados estará a cargo exclusivamente de las entidades territoriales a través de los consejos municipales y departamentales de gestión de riesgos de desastres, quienes son responsables de la veracidad, confiabilidad y fidelidad de la información

Así mismo, y con base en lo previsto en el artículo 8° de la Resolución No. 1190 de 2016 que adiciona a la 1256 de 2013, está claramente establecido que la administración del Registro Único de Damnificados -RUD estará a cargo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD como entidad que asesora, coordina y dirige el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, además de ser la responsable de mantener la plataforma activa, operativa y funcional garantizando la entrega de la información registrada por las entidades territoriales y la expedición de los reportes que los usuarios.

Finalmente, es importante señalar que, los productores reportados a través del programa del seguro agropecuario, corresponden a un registro de los contratos de aseguramiento agropecuario que de manera individual realiza el productor asegurado, bien sea a través de un tomador o a nombre propio, suscrito con la aseguradora; y, por lo tanto, no está ligado o correlacionado a un registro previo de afectación o similar, sino es una relación comercial entre privados sobre el cual el Gobierno Nacional genera un subsidio sobre la demanda.

***3. Frente a la cantidad de productores, hectáreas y productos afectados que reportó en el punto anterior estar asegurados, ¿a cuántos se les reconoció y se les indemnizó por la pérdida de sus stocks agropecuarios? Por favor sírvase discriminar con base a los elementos solicitados en las preguntas anteriores y a los montos reconocidos en dicha de indemnizaciones.***

Es importante indicar que cuando se materializan eventos climáticos adversos, son las compañías aseguradoras las que efectúan indemnizaciones a los tomadores de las pólizas que reportan siniestros.

Por consiguiente, y de acuerdo con la información reportada por aseguradoras y puesta en conocimiento de FINAGRO, de conformidad con los lineamientos establecidos para tal fin por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuarios, para el departamento de Bolívar, 457 productores (equivalente al 14% del total de los asegurados) fueron siniestrados y sobre los cuales obtuvieron una indemnización por parte de las compañías aseguradoras, tal como se muestra a continuación:

**Reporte Siniestros registrados en FINAGRO - Bolívar**

Año / Actividad	NUMERO_DE_POLIZAS	UNIDADES_AFECTADAS
<b>2020</b>		
ARROZ	34	571,4
PALMA	18	3607,6
<b>2021</b>		
AGUACATE	2	1,0
ARROZ	37	412,9
BOVINO CARNE	1	1,0
CACAO	18	9,0
FRÍJOL	1	0,5
HABICHUELA	1	0,5
MAÍZ	77	41,4
MANÍ	1	0,5
MELÓN	1	0,5
ÑAME	11	5,5
OTROS MEDIANO Y TARDIO	233	116,5
PALMA	26	13,0
PLÁTANO	33	16,5
YUCA	71	35,5
<b>2022</b>		
ARROZ	68	415,5
BOVINO CARNE	7	7,0
CACAO	2	1,0
FRÍJOL	2	0,4
MAÍZ	127	160,4
MARACUYÁ	8	4,0
MELÓN	2	1,0
ÑAME	26	20,6
OTROS MEDIANO Y TARDIO	454	358,2
PALMA	4	12,2
PASTOS	3	1,7
PLÁTANO	13	34,2
YUCA	176	154,5
<b>Total general 2020-2022</b>	<b>1.457</b>	<b>6.004,1</b>

Fuente: Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario -FINAGRO  
 Agosto 2023 (Última fecha de corte por finalización del Convenio)

Ahora bien, el Ministerio actualmente no cuenta con una herramienta o acceso a información que permita conocer el detalle de productores afectados por eventos climáticos adversos, debido a que, en línea con lo expuesto, la entidad competente para este tipo de registros es la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – UNGRD.

Por otra parte, es importante señalar que, los productores reportados a través del Programa del Seguro Agropecuario que recibieron indemnización, corresponde al

**Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**

Dirección: Avenida Jiménez #7 A 17, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia: Carrera 8 #12 B 31 piso 5, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 510050

registro de los contratos de aseguramiento agropecuario suscritos de manera individual que realiza el productor asegurado, bien sea a través de un tomador o a nombre propio, con la aseguradora, y por lo tanto, esta indemnización hace parte de las obligaciones de la póliza y la aseguradora, y no se encuentra ligada o correlacionada a un registro previo de afectación o similar, sino es una relación comercial entre privados sobre el cual el Gobierno genera un subsidio a la demanda (incentivo otorgado sobre el costo total de la póliza).

Frente a este punto, es importante diferenciar los registros de afectados en municipios y departamentos, los cuales surgen a partir de la declaratoria de emergencias avalada por los consejos municipales o departamentales de gestión de riesgos de desastres y, sobre los cuales generaran apoyos para su atención o recuperación o rehabilitación, versus el pago generado por las aseguradoras a los productores tomadores de la póliza como resultado de la afectación de los eventos climáticos establecido en la cobertura pactada en la póliza.

**4. *Sírvase informar las acciones y cantidad de recursos que desde las instituciones del sector agropecuario del gobierno central se desarrollaron e invirtieron para atender la calamidad que afectó al campo bolivarense.***

**a. Convenio No 9677-PPAL001-1001-2022**

Dada la emergencia ocasionada por el rompimiento del río Cauca en el sector Cara de Gato, hecho atribuido al aumento de las lluvias durante agosto de 2021, La Mojana ha presentado eventos de inundaciones, lo que coincide con la segunda temporada de lluvias que impacta a la zona caribe cada año en el periodo julio - septiembre.

En atención a la emergencia presentada en los departamentos de Córdoba, Bolívar y Sucre, se suscribió el Convenio No 9677-PPAL001-1001-2022 celebrado entre el FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES quien actúa a través de la FIDUPREVISORA S.A., y el MADR cuyo objeto consiste en *"Brindar apoyo de medios de vida a los campesinos de la subregión de la Mojana en la reactivación de las actividades ganaderas y agrícolas en el marco de la emergencia ocasionada por el rompimiento del río Cauca en el sector cara de gato, que afectó a las poblaciones de los 11 municipios de esta subregión"*, el cual cuenta con un valor total de recursos asignados por la suma de \$38,000,000,000 y con un plazo inicial de ejecución: 05 de enero 2023 con prórroga: 05 de julio 2023, con el fin de mitigar dicha afectación.

Para el departamento de Bolívar, se destinaron \$7,247,927,890 de pesos para los apoyos de medios de vida dirigidos a los agricultores que presentaron afectaciones

en las líneas productivas de arroz, bovino/bufalino y hortofrutícolas, durante la emergencia presentada durante el segundo semestre del 2021.

#### **b. Alimentación bovina**

Como se indicó en respuesta al numeral 3) del cuestionario remitido por el Representante Modesto Aguilera, a través del Convenio 20220463 celebrado con AGROSAVIA, el MADR ha brindado apoyo a productores dedicados a los sistemas de producción ganadera, pertenecientes a organizaciones de ganaderos (asociaciones, cooperativas, comités, federaciones), con el objetivo principal de contribuir con la calidad nutricional de los semovientes afectados.

#### **c. Apoyo a la recuperación productiva de regiones impactadas por eventos derivados de riesgos agroclimáticos durante la temporada de lluvias 2021 – 2022 en Colombia**

Este programa tuvo como objetivo promover la recuperación productiva agropecuaria y la prevención de riesgos climáticos en las regiones impactadas por eventos de emergencia/calamidad durante la temporada de lluvias 2021 – 2022 en Colombia, a través del fortalecimiento de capacidades de resiliencia, productivas, de manejo fitosanitario y manejo de riesgos climáticos en finca.

En dicho proyecto, se beneficiaron pequeños productores de Bolívar a los cuales se les apoyó con la entrega de un kit de elementos que incluían fertilizantes, herramientas, semillas de cultivos de seguridad alimentaria entre otros insumos, y recibieron capacitación en las siguientes temáticas:

- a) Toma de muestras de suelo (de los financiados por el Programa).
- b) Contenidos para la comprensión e interpretación de análisis de suelos y planes de fertilización.
- c) Guía de plagas y enfermedades derivadas de excesos y déficits hídricos para los cultivos en general.
- d) Prácticas de seguimiento y manejo de plagas y enfermedades.
- e) Estrategias de negociación y comercialización.
- f) Uso de fungicidas e insecticidas biológicos.
- g) Entrega de contenidos técnicos.

#### **5. En la base a la respuesta del punto anterior, sírvase relacionar la cantidad de productores y hectáreas atendidos por la institucionalidad de la cartera que usted representa.**

##### **a. Convenio No 9677-PPAL001-1001-2022**

---

**Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**

Dirección: Avenida Jiménez #7 A 17, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia: Carrera 8 #12 B 31 piso 5, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 510050

De acuerdo con los recursos tasados para el departamento de Bolívar, se beneficiaron los siguientes productores:

RESUMEN GENERAL DE TASACIÓN 2023			
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	VALOR TASACIÓN POR MUNICIPIO 2023
BOLÍVAR	ACHÍ	4236	\$ 4,557,697,697
	SAN JACINTO DEL CAUCA	705	\$ 865,765,322
	MAGANGUÉ	1610	\$ 1,824,464,871
TOTAL		6551	\$ 7,247,927,890.44

Agosto 2023 (Última fecha de corte por finalización del Convenio)

Así mismo, se brinda el detalle de las líneas productivas tasadas en el marco de la emergencia presentada por el rompimiento del río Cauca en el sector cara de gato, así:

Tasado Fase 1 y 2. Subsector Bovino				
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	No. DE CABEZAS DE GANADO	VALOR TASACIÓN POR MUNICIPIO 2023
BOLÍVAR	ACHÍ	129	\$ 3,406	\$ 510,900,000
	SAN JACINTO DEL CAUCA	7	\$ 162	\$ 24,300,000
	MAGANGUÉ	45	\$ 1,080	\$ 162,000,000
TOTAL		181	\$ 4,648	\$ 697,200,000.00

Tasado Fase 1 y 2. Subsector Arrocero				
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	Área a beneficiar arroz (Ha.) Aprox.	VALOR TASACIÓN POR MUNICIPIO 2023
BOLÍVAR	ACHÍ	4101	6866	\$ 4,039,755,197
	SAN JACINTO DEL CAUCA	685	1142	\$ 828,212,822
	MAGANGUÉ	185	292	\$ 194,312,371
TOTAL		4971	8300	\$ 5,062,280,390.44

Tasado Fase 2. Subsector Otros Cultivos			
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	VALOR TASACIÓN POR MUNICIPIO 2023
BOLÍVAR	ACHÍ	6	\$ 7,042,500
	SAN JACINTO DEL CAUCA	13	\$ 13,252,500
	MAGANGUÉ	1380	\$ 1,468,152,500
TOTAL		1399	\$ 1,488,447,500.00

Fuente: Unidad Nacional de Gestión Riesgo  
Agosto 2023 (Última fecha de corte por finalización del Convenio)

## b. Alimentación bovina

En este convenio para el departamento de Bolívar, se brindó apoyo entre asociaciones, cooperativas, comités ganaderos y Umatas, de acuerdo con la información suministrada por AGROSAVIA, se beneficiaron a 744 pequeños productores ganaderos aproximadamente, con la entrega de 808 Toneladas de entre ensilaje de maíz y suplemento alimenticio con una inversión de 403.775.000.

### Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Avenida Jiménez #7 A 17, Bogotá D.C., Colombia

Página | 20

Dirección Correspondencia: Carrera 8 #12 B 31 piso 5, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 510050

Dado que el programa consiste en entregar ensilaje de maíz y suplemento alimenticio, el mismo no se reporta en términos de áreas beneficiarias.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Beneficiarios	Toneladas	Valor de la Inversión
Bolívar	Achí	67	67	33.500.000
Bolívar	Arjona	139	237	118.500.000
Bolívar	Arroyohondo	66	66	33.000.000
Bolívar	Magangué	46	7	3.450.000
Bolívar	Mompós	46	7	3.450.000
Bolívar	San Cristóbal	38	38	19.000.000
Bolívar	San Estanislao	34	34	17.000.000
Bolívar	San Jacinto	45	7	3.375.000
Bolívar	San Juan Nepomuceno	180	180	90.000.000
Bolívar	Soplaviento	1	1	500.000
Bolívar	Turbaco	10	20	10.000.000
Bolívar	Turbaná	72	144	72.000.000
<b>Totales</b>		<b>744</b>	<b>808</b>	<b>403.775.000</b>

Fuente: AGROSAVIA

Agosto 2023 (Última fecha de corte por finalización del Convenio)

**c. Apoyo a la recuperación productiva de regiones impactadas por eventos derivados de riesgos agroclimáticos durante la temporada de lluvias 2021 – 2022 en Colombia**

Se informa que la cantidad de productores beneficiados fueron 402, los cuales poseen un área productiva de 1.058 hectáreas.

**6. Frente a la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el correspondiente sector agropecuario, informe a esta comisión si existen o se celebraron convenios interadministrativos entre el Ministerio de Agricultura y la Gobernación del Departamento de Bolívar, en el marco de la atención y la recuperación por las afectaciones provocadas por el fenómeno de la niña, especificando tipo de proyecto, valor de los mismos, detallando el aporte realizado por cada una de las entidades, su correspondiente estado y los alcances de los mismo (sic). Vigencia 2022 y lo que va corrido de la vigencia 2023.**

Durante las vigencias 2022 y 2023, no existen o se celebraron convenios interadministrativos entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y la Gobernación del departamento de Bolívar.

**7. Frente a los pronósticos que refieren la presencia del fenómeno de El Niño, y los impactos que posiblemente ello conlleve, sírvase informar las proyecciones y planes de contingencia con los que cuenta el**

**Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para afrontar el eventual fenómeno en el territorio nacional.**

Desde la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se está estructurando el plan de mitigación y reducción de los impactos del fenómeno de niño en el sector agropecuario del país, el cual busca definir las acciones a corto, mediano y largo plazo con el fin de apoyar los productores ubicados en las zonas identificadas con mayor riesgo de impacto.

**8. En relación a la respuesta dada a la pregunta anterior, indique las líneas de contingencia que se determinaron en dichos planes, especialmente para el departamento de Bolívar, en caso de tenerse regionalizado.**

Frente a las proyecciones realizadas por parte del IDEAM respecto al aumento en las temperaturas y disminución de la precipitación, el MADR ha llevado a cabo un ejercicio de articulación con el IDEAM con el fin de poder identificar que zonas del país podrían verse posiblemente afectadas con mayor o menor intensidad, teniendo en cuenta la alteración en los ciclos de precipitación promedio, con el fin de focalizar las estrategias de prevención en dichas zonas.

En tal sentido, se contempló una fase inicial de prevención, a través del desarrollo de una estrategia de comunicación con el fin de compartir recomendaciones a los productores agropecuarios acerca de las preparaciones en sus proyectos productivos frente a la posible llegada del fenómeno del Niño, por medio de mensajes para el sector agropecuario, labores de alistamiento y preparación, oferta de crédito y seguro agropecuario para el blindaje del sector agropecuario y adecuación de infraestructura para la conservación y gerencia del agua.

Adicionalmente, se ha proyectado llevar a cabo socializaciones a través de las oficinas locales del Banco Agrario, y de las Regionales de Finagro, con el fin de poder socializar a los productores la oferta de crédito, Líneas Especiales de Crédito (LEC) disponibles para el sector con destino inversión o capital de trabajo para el manejo del agua, las cuales se relacionan a continuación:

- Adecuación de tierras, obras civiles para riego y manejo del recurso hídrico.
- Mantenimiento, ampliación y construcción de jagüeyes.
- Adquisición de maquinaria y equipos, sistemas de riego y drenaje.
- Mejoramiento de praderas, siembra de cultivos forrajeros.
- Compra de insumos.

- Obras civiles para manejo del recurso hídrico en proyectos pecuarios y acuícolas.
- Seguro agropecuario.

Asimismo, se contempla socializar el contenido de la Ley 2071 de 2020 y sus dos decretos, con el fin de identificar los productores que son sujetos de alivios de deudas anteriores.

### **Desarrollo de Mesas Agroclimáticas**

Desde el MADR se articulan las Mesas Técnicas Agroclimáticas (MTA), las cuales son una herramienta que permite a los productores reducir su riesgo climático y tomar mejores decisiones basadas en información oportuna, relevante y adaptada a su contexto, en la cual participan entidades de nivel central, gremios, organizaciones no gubernamentales y entidades territoriales.

### **Acciones sanitarias y fitosanitarias – Fenómeno del Niño - ICA**

Desde el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, se ha contemplado llevar a cabo la comunicación de los riesgos sanitarios y fitosanitarios que se podrían llegar a dar ante la posibilidad de presentarse un fenómeno del niño, por lo cual se contemplaron las siguientes recomendaciones:

- **Sector agrícola:**
  - Siembras: Planeación de siembras según requerimiento hídrico y con material sano.
  - Humedad: Preparar disponibilidad de agua (riego, cosecha de aguas lluvias).
  - Agroecología.
  - Nutrición: Nutrición foliar (zinc, calcio, boro, magnesio, potasio).
  - Residuos: Empleo de material vegetal para compostaje, lombricompostos y humus.
- **Sector pecuario:**
  - Sistema de Información y Vigilancia Epidemiológica: Notificaciones de enfermedades de control oficial.
  - Programas de Fiebre Aftosa, Encefalitis Equina Venezolana y Rabia Silvestre:

**Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**

Dirección: Avenida Jiménez #7 A 17, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia: Carrera 8 #12 B 31 piso 5, Bogotá D.C., Colombia

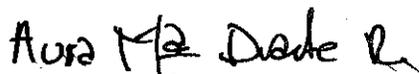
Conmutador: (+57) 601 254 3300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 510050

Página | 23

- Control de focos de enfermedades de control oficial de acuerdo con las competencias institucionales y los procedimientos establecidos.
  - Plan de medios con recomendaciones para prevenir y controlar enfermedades animales enmarcadas en programas sanitarios con posibilidad de incrementar su presentación por temas climáticos.
  - Control de enfermedades transmitidas por vectores y catalogadas como de control oficial (Encefalitis Equina Venezolana-EEV y Rabia Silvestre)
- Programa de Control a la Movilización: Facilitar la movilización de los animales desde los predios con afectaciones por temas climáticos.
  - Programa de Fiebre Aftosa: Facilitar las vacunaciones estratégicas contra fiebre aftosa durante y posterior a las fechas de realización de los ciclos oficiales de vacunación.

Cordialmente,



**AURA MARÍA DUARTE ROJAS**

Viceministra de Asuntos Agropecuarios, encargada de las funciones del empleo de  
Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural

Anexo: Oferta Institucional  
20230607\_Anexo\_ISA 20-22 (Bolívar).xlsx

Elaboró: Liliana Patricia López- Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva  
Ingrý Melissa Pastrana Soto - Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva  
Evelín Naranjo – Dirección Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas  
Oscar Ardila - Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales  
Luis Miguel Torres – Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios  
Juan Sebastián Alarcón – Viceministerio de Asuntos Agropecuarios  
Lorena Prieto – Viceministerio de Asuntos Agropecuarios

Revisó: Andrés Fuerte – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva  
Jannia Teresa Gómez – Directora de Cadenas Agrícolas y Forestales  
Ingritts Marcela García - Directora de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas  
Germán Guerrero – Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios  
Juan Camilo Morales Salazar – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Aura María Duarte – Viceministra de Asuntos Agropecuarios

Tramitó: Álvaro Forero - Asesor Despacho Ministra